Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 651/2022.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE LA MARCA HYUNDAI" - I.D Nº 4103921 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 30 de agosto de 2022.-

VISTO: El Memorando UOC Nº 189/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración, para la cancelación del proceso de llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE LA MARCA HYUNDAI" - I.D Nº 4103921 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, y; ----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

QUE, el Artículo 31 de la Ley N° 2052/2003 menciona: "CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 23/2022, para la Contratación Directa Nº 20/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE LA MARCA HYUNDAI" - I.D Nº 4103921 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL concluye cuanto sigue: 1. **CANCELAR**, el llamado a Contratación Directa N° 20/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE LA MARCA HYUNDAI" - I.D Nº 4103921, de conformidad al Art. 31° de la Ley N° 2051/2003.----------

QUE, en atención el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 23/2022, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así **CANCELAR**, el llamado a Contratación Directa N° 20/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE LA MARCA HYUNDAI" - I.D Nº 4103921, de conformidad al Art. 31° de la Ley N° 2051/2003.----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras del*** *INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado*** *j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional
INFONA

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 651/2022.-

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE LA MARCA HYUNDAI" - I.D Nº 4103921 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional;

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **CANCELAR,** el llamado a Contratación Directa N° 20/2022 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACION DE GRUPO GENERADOR DE LA MARCA HYUNDAI" - I.D Nº 4103921, de conformidad al exordio de la presente Resolución Art. 31° de la Ley N° 2051/2003.----------

Artículo 2º: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.----------

Artículo 3º: **ENCARGAR,** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y oferentes del presente llamado.----------

Artículo 4º: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. ----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PRESIDENCIA

059912

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALE SKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General